



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 092-2020-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 092-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de octubre de 2020, las 13h30.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. Mediante Oficio Nro. CNE-SG-2020-1628-Of de 08 de octubre de 2020, el magíster Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral remitió a la Secretaría del Tribunal Contencioso Electoral un recurso de apelación interpuesto por el señor Roberto Francisco Centanaro Vela, por sus propios derechos, en contra de la Resolución N° PLE-CNE-25-2-10-2020 emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión de 2 de octubre de 2020. Remite también el expediente administrativo referente a la resolución recurrida.
2. Luego del sorteo efectuado el 08 de octubre de 2020, se radicó la competencia en la presente causa, identificada con el número 092-2020-TCE en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera.
3. Mediante memorando Nro. TCE-PRE-2020-0176-M, de 10 de octubre de 2020, el Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera presenta ante la señora jueza y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral una excusa para participar en el conocimiento y resolución de la causa 092-2020-TCE y señala que *"Por cuanto la investigación penal que impulso aún no termina, mi imparcialidad se vería afectada por conflicto de intereses para juzgar (...)".*
4. Mediante Resolución PLE-TCE-1-13-10-2020-EXT de 13 de octubre de 2020 la señora jueza y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral resolvieron en lo pertinente: *"Acepta la excusa presentada por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, (...)".*
5. En vista de la aceptación de la excusa, se efectuó el sorteo respectivo el 14 de octubre de 2020 y correspondió a este juzgador, doctor Fernando Muñoz Benítez, el conocimiento de la presente causa, identificada con el número 092-2020-TCE.
6. El expediente se recibió en este despacho el 15 de octubre de 2020.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez electoral, fundamentado en lo prescrito en el artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 092-2020-TCE

PRIMERO.- El recurrente, en el término de dos (2) días, a partir de la notificación de este auto, aclare y complete su petitorio, al tenor de lo previsto en los numerales 3, 4, y 7 del artículo 6 del citado reglamento, por lo que deberá:

1. Aclarar la naturaleza del recurso que interpone, señalando el número de la disposición del Código de la Democracia en que se fundamenta y la causal, de ser pertinente.
2. La identidad de los funcionarios a los que se atribuye la responsabilidad de la emisión de la Resolución N° PLE-CNE-25-2-10-2020.
3. Precisar el lugar donde se notificará al o los accionados.

Advirtiéndole que, de no dar cumplimiento a lo solicitado, dentro del término señalado, se dispondrá el archivo de la causa.

SEGUNDO.- Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaría General de éste Tribunal asígnese al recurrente una casilla contencioso electoral.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto

3.1 Al recurrente y a su patrocinador, en el correo electrónico: consejoabogaciaecuador@outlook.com

3.2 Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, ronaldborja@cne.gob.ec edwinmalacatus@cne.gob.ec y la casilla contencioso electoral 003.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Porteto
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec